

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Filología Hebreo, la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 7 de marzo de 2001, y que se estructura según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

UNIVERSITAT DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción n del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos		
1	Lengua (Créditos: 8T + 4 A)	A. Lengua catalana I Lengua catalana II		12	9	3	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o la lengua catalana	Lengua Española, Filología Catalana
1	Lengua hebrea (Créditos: 14T + 22A)	B. Gramática normativa de la lengua española Gramática descriptiva de la lengua española I		6	4,5	1,5		
1	Lengua hebrea (Créditos: 8T + 4A)	C. Gramática normativa de la lengua hebrea I Gramática descriptiva de la lengua hebrea I		6	4,5	1,5		
1	Lingüística (Créditos: 8T + 4A)	D. Lingüística I Lingüística II		12	9	3	Formación básica en la descripción y evolución de la lengua hebrea. Teoría y práctica del hebreo.	Estudios Hebreos y Aramaeos
1	Literatura hebrea (Créditos: 12T)	E. Literatura hebrea I Literatura hebrea II		12	9	3		

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos	
1	2a lengua y su literatura (Créditos: 12 T)	A. Alemán como segunda lengua y su literatura B. Francés como segunda lengua y su literatura C. Griego como segunda lengua y su literatura D. Griego moderno como segunda lengua y su literatura E. Inglés como segunda lengua y su literatura F. Italiano como segunda lengua y su literatura G. Latín como segunda lengua y su literatura H. Lengua gallega I Literatura gallega I I. Lengua portuguesa I Literatura portuguesa I J. Neerlandés como segunda lengua y su literatura K. Rumano como segunda lengua y su literatura L. Russo como segunda lengua y su literatura M. Sueco como segunda lengua y su literatura N. Vasco como segunda lengua y su literatura	12	9	3	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos y autores de su literatura..	Filología correspondiente

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos	
1	Teoría de la literatura (Créditos: 8T + 4A)	Teoría de la literatura	12	9	3	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
2	Gramática hebrea (Créditos: 10T + 2A)	Lengua hebrea V Lengua hebrea VI	6	4,5	1,5	Descripción detallada y científica de la lengua hebrea	Estudios Hebreos y Arameos
2	Historia de la lengua hebrea (Créditos: 10T + 2A)	Historia de la lengua hebrea I Historia de la lengua hebrea II	6	4,5	1,5	Estudio diacrónico de la lengua hebrea	Estudios Hebreos y Arameos

1. MATERIAS TRONCALES			
Ciclo (1)	Curso (2)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)
Créditos anuales (4)			
		Total	Teóricos
			Prácticos
2	Historia y cultura del Pueblo Judío (Créditos: 8T + 4A)	Historia y cultura del Pueblo Judío I Historia y cultura del Pueblo Judío II	12 9 3
		6 4,5 6 4,5	1,5 1,5
2	Literatura hebrea (Créditos: 15T + 3A)	Literatura Hebrea III Literatura Hebrea IV Literatura Hebrea V	18 13,5 4,5
		6 4,5 6 4,5 6 4,5	1,5 1,5 1,5

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA
-----------------------------	--

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)			
Ciclo (2)	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales
		Total	Teóricos
			Prácticos
1	Lengua árabe	12 9	3
2	Ampliación de lengua árabe	6 4,5	1,5
2	Lengua aramea	12 9	3

Vinculación a áreas de conocimiento (3)

Estudios Hebreos y Arameos	Aspectos religiosos, geográficos, históricos, artísticos y culturales.
Estudios Hebreos y Arameos	Estudio de la civilización judía.
Estudios Hebreos y Arameos	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos autores y obras de la literatura hebrea, con especial incidencia en la literatura hebraico-española

Vinculación a áreas de conocimiento (3)

Estudios Árabes e Islámicos	Formación en la descripción de la lengua árabe. Teoría y práctica.
Estudios Árabes e Islámicos	Continuación de la descripción de la lengua árabe. Teoría y práctica.
Estudios Hebreos y Arameos	Formación en la descripción de la lengua aramea. Teoría y práctica

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUcente AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción n del contenido	Créditos totales para optativas (1)
	Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
Metodología filológica y textos hebreos (1º ciclo)	30	18	12	Aspectos metodológicos teoría y práctica del hebreo	Estudios Hebreos y Arameos
Historia de Israel (1º ciclo)	30	18	12	Estudio de la civilización y de la Historia de Israel	Estudios Hebreos y Arameos
Filología I (1º ciclo)	12	9	3	Estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.	Filología correspondiente, Lengua Española, Literatura Española
Complementos de lengua hebrea (2º ciclo)	54	40,5	13,5	Ampliación de la formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua hebrea. Teoría y práctica	Estudios Hebreos y Arameos
Lenguas y literaturas semíticas del Antiguo Oriente (2º ciclo)	42	31,5	10,5	Formación básica en la descripción y evolución de otros lenguas semíticas y su literatura	Estudios Hebreos y Arameos
Historia y civilización del Pueblo Judío (2º ciclo)	54	40,5	13,5	Aspectos religiosos, geográficos, históricos, artísticos y culturales del Pueblo Judío	Estudios Hebreos y Arameos
Filología II (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Continuación del estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.	Filología correspondiente, Lingüística General, Lengua Española, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA

2. ENSEÑANZA DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGÍA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		96 (62T + 34A)	12	30	12	150	
II CICLO		54 (43T + 11A)	18	60	18	150	

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A (7):

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
OTRAS ACTIVIDADES

7. EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

- EXPRESIÓN EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

- 1R CICLO 2 AÑOS
- 2O CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

- (5) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
 (6) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
 (7) En su caso, se considerarán "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajos de fin de carrera", etc... así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de este.
 (8) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del RD de directrices generales propias del título de que se trate.

2. Se indicará lo que corresponda
 (1) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4 del RD 1497/1987 (de 1r ciclo, de 1r y 2o ciclo, de sólo 2o ciclo) y las previsiones de RD de directrices generales propias del título de que se trate
 (2) Se indicará el centro universitario con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente para la que se autoriza la impartición de las enseñanzas para el citado centro.
 (3) Dentro de los límites establecidos por el RD de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
 (4) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

Tabla de adaptaciones

Creditos	Materia plan 1994	Creditos	Materia plan nuevo
12	Lengua (T)	12	Lengua (T)
18	Lengua hebrea (T)	18	Lengua hebrea (T)
6	Metodología filológica y textos hebreos (Op)	6	Metodología filológica y textos hebreos (Op)
12	Filología I (Op)	12	Filología I (Op)
12	Lingüística (T)	12	Lingüística (T)
12	Literatura hebrea (T)	12	Literatura hebrea (T)
12	Segunda lengua y su literatura (T)	12	Segunda lengua y su literatura (T)
12	Teoría de la literatura (T)	12	Teoría de la literatura (T)
12	Filología I (Op)	12	Filología Árabe (Ob)
1	<i>Materias optativas</i> Historia del Antiguo Oriente (Op) Literatura bíblica (Op) Historia y civilización del Pueblo Judío (Op) Metodología filológica y textos hebreos (Op) Lenguas semíticas del Antiguo Oriente (Op) Filología I (Op)	1	<i>Materias optativas</i> <i>Hasta 30 créditos de:</i> Historia del Antiguo Oriente (Op) Metodología filológica y textos hebreos (Op) Historia de Israel (Op) Filología I (Op)
2	Historia de Israel (Ob)	2	12 Gramática hebrea (T)
2	12 Gramática hebrea (T)	2	12 Gramática hebrea (T)
2	12 Historia y cultura del Pueblo Judío (T)	2	12 Historia y cultura del Pueblo Judío (T)
2	12 Historia de la lengua hebrea (T)	2	12 Historia de la lengua hebrea (T)
2	18 Literatura hebrea (T)	2	18 Literatura hebrea (T)
2	6 Filología II (Ob)	2	6 Ampliación de lengua árabe (Ob)
2	12 Lengua y literatura arameas (Op)	2	12 Lengua aramea (Ob)
2	<i>Otras materias</i>	2	<i>Materias optativas</i>
2	6 Lengua y literatura arameas (Ob)	2	<i>Hasta 60 créditos de:</i>
2	6 Literatura bíblica (Op)	2	Complementos de lengua hebrea (Op)
			Lenguas y literaturas semíticas del Antiguo Oriente (Op)
			Historia y civilización del Pueblo Judío (Op)
			Metodología filológica y textos hebreos (Op)
			Lenguas semíticas del Antiguo Oriente (Op)
			Filología aramea (Op)
			Filología II (Op)

(T): Troncal (Ob): Obligatoria de Universidad (Op): Opcional

1. La Junta de Facultad o la comisión u órgano que ésta determine resolverán la adaptación de las materias optativas, así como cualquier incidencia referente a la aplicación de la tabla de adaptaciones.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- Regímen de acceso al 2º ciclo. Aplicable únicamente al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 50 y 82 del RD 1497/1987.
 - Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas entre conjuntos de ellas (art. 9.1. RD 1497/1987).
 - Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.2, 4ºRD 1497/1987).
 - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vengan cursando el plan antiguo (artículo 11 RD 1497/1987).
2. Cuadro de asignación de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para accreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo que dispone el citado RD), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- 1.a) El acceso a segundo ciclo se regirá por lo previsto en la legislación vigente (O. M. de 11.09.1991, BOE 26.09)
- 1.c) El periodo mínimo de escolaridad es de cuatro años
- 3.a) Diversificación en asignaturas de las materias obligatorias de Universidad:
- Lengua árabe* (12 créditos):
 - Lengua árabe I* (6 créditos)
 - Lengua árabe II* (6 créditos)
 - Aplicación de Lengua árabe* (6 créditos):
 - Lengua árabe III* (6 créditos)
 - Lengua aramea* (12 créditos):
 - Lengua aramea I* (6 créditos)
 - Lengua aramea II* (6 créditos)
- 3.b) La Universidad fijará la diversificación de las materias optativas en las asignaturas correspondientes, ajustándose en todo momento a los mínimos de créditos que establece la normativa vigente.

Tabla de adaptaciones, pag. 4.